

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249 - 2009 - MDSM

San Miguel, **26 JUN. 2009**

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Informe N° 105-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 284-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.Leg. N° 1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

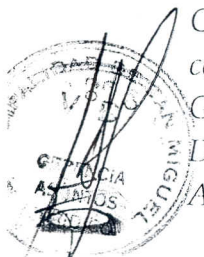
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2009-MDSM se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio del año 2009;

Que, mediante Informe N° 228-2009-SGL-GAF/MDSM, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margés de Bienes, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Subgerencia de Informática, para la Contratación del Servicio de Internet para la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, dicho proceso se encontraba considerado en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad como una Adjudicación Directa Selectiva, no obstante, conforme al valor referencial determinado por la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margés de Bienes, el proceso de selección debe variar por una Adjudicación Directa Pública, debiéndose incluir, previamente, la modificación del mismo, en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, conforme a ley.

Que, mediante Memorando N° 231-2009-GPP/MDSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo del D.S. N° 184-2008-EE, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.Leg. N° 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2009, para la inclusión y exclusión de los siguientes procesos:

- 1.- **INCLUIR** la Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Internet para la Municipalidad Distrital de San Miguel.
- 2.- **EXCLUIR** la Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Internet para la Municipalidad Distrital de San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Mergésí de Bienes, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el SEACE del OSCE dentro de los plazos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarrete
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE